



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0582-2018-UNAP  
Iquitos, 03 de mayo de 2018

VISTO:

El Oficio N° 090-ORIC-UNAP-2018, presentado el 02 de mayo de 2018, por el jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Cooperación, sobre autorización y financiamiento de viaje de funcionario;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Henry Vladimir Delgado Wong, jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Cooperación (ORIC), solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Iquitos, del 07 al 11 de mayo de 2018, de don William Lozano Muñoz, jefe de la Oficina de Coordinación de la UNAP en la ciudad de Lima, con la finalidad de que brinde apoyo técnico y logístico en la realización del "VII Encuentro de Coordinadores de la Red Peruana de Universidades (RPU)", que se realizará el 10 de mayo de 2018, en nuestra ciudad, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 0454-2018-UNAP, del 09 de abril de 2018;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas es procedente atender lo solicitado por el jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Cooperación (ORIC);

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Iquitos, del 07 al 11 de mayo de 2018, de don William Lozano Muñoz, jefe de la Oficina de Coordinación de la UNAP en la ciudad de Lima, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Otorgar a don William Lozano Muñoz, pasaje aéreo en la ruta Lima/Iquitos/Lima y tres (03) días de viáticos por comisión de servicios.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar que el funcionario mencionado en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR

Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL (e)